

Laudarecho nunca en aquella Ciudad como esta y otras
repetidas veces, así por el Sr. Intendente Genl. de esta
Provincia, como por el Sr. de este informe adho Caua-
llero Adm. Genl. de Salina, lo Com. Con lo
documentos de su apoyo y que de dho informe quede
Copia en el libro Capitalar.

En este Ayuntamiento. Se vio la portada echa por
Juan Cruzador, Juan Meximo, Thomas de Vaca, y Juan
Tanes del Abato de siete por mayor y por menor
para lo que resta del corriente año y a las con-
diciones y precios que se contienen en el escrito de
siete y seis del mes pasado, el que se ha
mandado por la Junta para el Ayuntamiento. y ha
vuelto tratado y conferenciado con el Sr. Arzobis-
po se admita el Abato, y obligan. propuesta
p. lo que dho, que se agva saber al publico, y
en los pueblos Comarcas de Lorca, Totano, Alamo
y de Buita, por medio de edictos, que se despache
a aquellos Sr. Junta. Combiendo persona
que hagan otras portadas mas ventajosa
señalando para el remate el dia diez y seis del cor.
para el qual se admitiran las mejoras que
se propongan, previniendo a los porteros, que
verificado el remate, no se admitiran otras
mejoras, o pagar que se hicieren, como esta
resuelto por punto Genl. y que oculte a su
propio testimonio a continuar. adha portada
para que por los señores de la Junta de Pro-
pio se disponga lo Com. a la ejecucion de
ello, hasta la conclusion de dicho remate.

En este Ayuntamiento. Se ha visto la Ch. Rac-
menda de S. M. y posteriores ordenes, que
tratan sobre las personas, antes entendidas
por señores, o cartetanos nuevos, y en la villa
Arzobispo. Se acuerda. Cumpla. y se quite

